

Una mirada sobre las migraciones climáticas en las personas: cambios que obligan a huir

Julián Agustín Deheza

juliandeheza2001@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Una mirada sobre las migraciones climáticas en las personas: cambios que obligan a huir

Resumen

Este escrito se realizó para dar una perspectiva sobre una de las principales causas de las migraciones en la actualidad. A lo largo de la historia, en las diferentes poblaciones humanas sucedieron por diferentes motivos. En la última década hubo un incremento exponencial en los desplazamientos por problemas ambientales, puntualmente por el cambio climático, forzando a los individuos a buscar alternativas donde vivir al ver afectado su lugar de residencia, ya sea de forma directa o indirecta. Siendo unas de las razones del impacto migratorio el desarrollo de nuevas tecnologías y la falta de accionar en las políticas ambientales.

En esta gran problemática las posibles soluciones para resaltar son las correcciones sobre los manejos de los recursos para que las poblaciones vuelvan a su lugar de origen o bien, crear herramientas para que los migrantes sean bien recibidos en los puntos de destino. Se utilizan distintos estudios como antecedentes para el análisis de nuevas alternativas, también para entender históricamente dónde y cómo surge esta problemática.

Palabras clave: migraciones; cambio climático; políticas ambientales; desarrollo; Latinoamérica

Introducción a las migraciones climáticas

En palabras de Ayuda en Acción (2018) una migración se produce cuando una persona, o un grupo de personas, se desplazan desde el lugar que habitan por alguna razón en particular. En el caso de la salida de las personas, se utiliza el término emigración y desde el país de destino se entiende como inmigración. Éstas se clasifican en seis grandes grupos o categorías, dependiendo de: su escala geográfica, las características del lugar de origen y destino, su temporalidad, su grado de libertad, su causa y la edad de los migrantes.

La migración esta entrelazada con la tecnología y la innovación, y un gran número de análisis han evaluado el modo en que la migración internacional apoya (y a veces limita) la transferencia de tecnología y conocimientos, actuando a menudo en combinación con las corrientes comerciales y de inversión a través de las conexiones históricas, geográficas y geopolíticas entre los países y comunidades (OIM, 2019: 9).

El proceso de migración cuenta con una gran mayoría de personas que se movilizan por el trabajo, la familia o los estudios, en procesos migratorios que, en su mayor parte, no son fuentes de problemas ni para los migrantes ni para países que los acogen. Sin embargo, otras personas abandonan sus hogares y sus países por una serie de razones imperiosas y a veces trágicas, por ejemplo por conflictos, persecuciones o desastres. Aunque las personas desplazadas, como los refugiados y los desplazados internos, representan un porcentaje relativamente bajo del total de migrantes, suelen ser los más necesitados de asistencia y apoyo (OIM. 2019: 21).

En las últimas décadas las problemáticas ambientales se adentraron en todos los aspectos de las sociedades incluyendo a las migraciones, formando el término de "Migraciones Climáticas", el cual es un fenómeno complejo y heterogéneo. Por esta razón se denomina "problema ambiental" al tratar temas socioculturales, económicos, ecológicos y humanos abarcando situaciones tan diferentes como las de las comunidades que, ante un extremo climático, ven sus cultivos peligrar y envían a un miembro de la familia a trabajar a un pueblo cercano para aumentar sus ingresos económicos o simplemente para subsistir debido a los grandes cambios en su entorno. Esto tiene una fuerte vinculación con los movimientos sociales acompañados de una "política verde", la cual prioriza el bienestar del medio ambiente y la población humana. Estos movimientos realizan reclamos hacia los gobiernos y empresas cuya prioridad es la ganancia económica sobre el bienestar.

Los motivos por los cuales la sociedad ha migrado fueron mutando junto a los cambios de las problemáticas, aunque preservando la esencia con el pasar del tiempo. Siendo una causa del siglo actual el cambio climático, que condiciona a las migraciones, convirtiéndolas, a un gran porcentaje de ellas, en migraciones por catástrofes climáticas.

Hitos históricos y procesos socio-económicos

Se considera como un disparador la migración mundial durante la década de los '70 y décadas anteriores por motivos de fuerza mayor, incluyendo guerras, crisis económicas, destrucción de sus lugares de origen. Por ejemplo en Venezuela, país que hasta la década de 1970 tuvo un alto nivel de inmigración -primero europea y luego latinoamericana- se está produciendo una emigración de clase media fundamentalmente, con un nivel educativo medio alto, profesional. Sus motivos están vinculados a la situación socioeconómica crítica, producto de los conflictos políticos desatados por el enfrentamiento entre el gobierno y los

sectores económicos dominantes tradicionales, por la inseguridad social, la violencia creciente y el alto nivel de desocupación.

Esto interviene en la política comercial y la inversión extranjera, dependientes una de la otra. Hoy en día la globalización ha permitido una liberalización del comercio que ha obligado a cada uno de los países a implementar estrategias que permitan mejorar las economías y obtener beneficios que estimulen el desarrollo de los países, no obstante, las migraciones han desempeñado una función importante en el desarrollo interno de los países y de sus habitantes. La evolución de las migraciones internacionales y la relación directa que tienen con la globalización; y los efectos de la liberalización del comercio han motivado a las personas a buscar mejores condiciones de vida en otros países no sólo de la región sino también en países de otros continentes. Por esto es que se analizan las principales variables que causan la migración internacional de personas. Entre ellas se pueden encontrar variables económicas, tecnológicas, demográficas, políticas, sociales y ambientales; que son fundamentales para el desarrollo de los países y también son motivaciones para emprender la migración internacional.

A partir de los años 90 hasta 2015 en nuestro país se introducen discursos y prácticas humanitarias en el campo de las políticas migratorias por parte de diferentes actores. Se problematiza la idea de cambio de paradigma en la política migratoria a la vez que se propone la categoría de control con rostro humano para dar cuenta de las políticas que se producen en el marco de la gobernabilidad migratoria. (Pereira, 2019:282)

Además Pereira (2019) señala que a la inmigración limítrofe vinculada desde los discursos con epidemias y desempleo, se le sumaron otros discursos que la relacionaron con la seguridad interior, construyendo un concepto de inmigración como un estilo de amenaza. En este sentido, el 30 de diciembre del año 1993 se dispuso la realización de un operativo de control migratorio con el objetivo de expulsar a inmigrantes "ilegales", siendo estos responsabilizados de diferentes delitos como las ocupaciones ilegales de viviendas, y otros "delitos que alteran la paz social".

De esta manera se busca evitar personas no deseadas dentro del país, como aquellas procedentes de países en mala situaciones socio-económica. Tomando como ejemplo de esta situación a países como Honduras, Nicaragua y Guatemala forman parte de lo que llaman el corredor seco centroamericano, se encontraban al borde del colapso. Las familias se veían obligadas a migrar hacia lugares donde tenían garantizada una mejor calidad alimenticia y el recurso hídrico no era escaso. Sin embargo, procesos hidrometeorológicos como los huracanes, las sequías cíclicas asociadas a El Niño y las plagas expandidas por el calentamiento del bosque templado (por ejemplo la de la roya del cafeto) precedieron a olas migratorias hacia el norte, como las llamadas "caravanas centroamericanas" (Bolaños Guerra, 2018). (Sánchez y Riosmena, 2021:14)

Migraciones climáticas, el reporte de Founex y declaración Cocoyoc

La década del '70 fue clave en la construcción de políticas ambientales, relacionando el desarrollo con el ambiente; la concepción de progreso; la calidad de vida; y la responsabilización de los países desarrollados y en vías de desarrollo. Los mayores aportes a la fundamentación de la mirada latinoamericana que surgieron en la década anteriormente nombrada fueron el reporte Founex y la declaración de Cocoyoc, estas perspectivas son utilizadas para contemplar la problemática ambiental.

Se compara el reporte de Founex y la declaración de Cocoyoc al servir como guías en las políticas ambientales. Tanto en el reporte de Founex como en la declaración de Cocoyoc se establecen diferentes problemáticas, perspectivas y posibles soluciones llegando a relacionarse entre sí.

En el primero se establece que la preocupación por los problemas ambientales ha surgido de las dificultades experimentadas por los países industrialmente desarrollados con la creación de grandes capacidades productivas en industria, agricultura, el crecimiento de sistemas complejos de transporte y comunicación, la evolución de masivas conglomeraciones urbanas, y un desarrollo mal planificado y desregulado. Mientras que, en países en desarrollo son de otro tipo los problemas; predominan la pobreza y la falta de desarrollo de sus sociedades, tanto de la pobreza rural como de la pobreza urbana, obligando a que el planeamiento y la formulación de políticas sólo pueden ser tomadas por los propios países a la luz de sus propias situaciones y estrategias de desarrollo y no pueden ser determinadas por ninguna regla tomada. Pero no se debe ignorar que las reglas preestablecidas pretenden identificar y describir algunos de los efectos secundarios ambientales que han acompañado, en mayor o menor medida, al proceso de desarrollo en la agricultura, la industria, el transporte y los asentamientos humanos.

En la declaración de Cocoyoc (1974), sin embargo, se establece que el excesivamente bajo precio de las materias primas importadas permitió a los países industrializados hacer de ellas un uso inadecuado en muchos casos, e incluso desperdiciarlas. Puede observarse claramente en los contrastes del consumo, un niño norteamericano o europeo consume en promedio escandalosamente más que un indio o un africano, estas diferencias de consumo per cápita que existen entre la minoría rica y la mayoría pobre tiene efectos mucho más graves sobre el agotamiento de los recursos que su escasez relativa. Se afirma en la declaración de Cocoyoc (1974) que:

La misión de los hombres de Estado en estos momentos consiste, por consiguiente, en tratar de encaminar a todos los pueblos, con todas sus diferencias e intereses, poderes y fortunas, hacia un nuevo sistema para alcanzar los límites internos que permitan cubrir las mínimas necesidades humanas de toda la población mundial sin afectar a los límites externos de los recursos ni al medio ambiente del planeta.

Tanto el reporte y la declaración establecen sus relaciones determinando diferencias entre países desarrollados y no desarrollados; cómo son sus culturas, sus economías, su manera de manejar y percibir a lo ambiental, y qué establecen como problemas prioritarios; para que se puedan construir nuevos caminos para formar un sistema en común equitativo, para llegar a las medidas que se necesitan en cada ocasión y no a soluciones automatizadas que no tienen valor alguno al deberse de situaciones únicas en cada caso.

Esto se relaciona directamente con las migraciones ambientales, dado que, las personas que se ven obligadas a emigrar por cuestiones ambientales lo hacen del sur hacia el norte, debido a la explotación de la extracción de recursos provenientes de los países en desarrollo por obra de las industrias multinacionales o nacionales que se encargan de la exportación de materias primas, aprovechando las escasas normativas u obligaciones a cumplirlas, generando de esta forma contaminación de forma directa o indirecta hacia las poblaciones locales, como también, frenando el propio desarrollo de industrias de productos con valor agregado.

Instrumentos de gestión ambiental implementados en la provincia de Córdoba vinculados a la migración

En Argentina existen leyes o diferentes maneras de manejar las migraciones que no deben su razón en lo ambiental, pero no así instrumentos de gestión ambiental relacionados a las migraciones. La provincia de Córdoba no posee normativas elaboradas por el gobierno provincial pero se ve afectada por la Ley nacional de migraciones (N°25871 Decreto 616/2010), siendo esta la principal herramienta a escala nacional. Se aplica en la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas con su respectiva reglamentación; está enfocada en establecer las políticas que marcan las libertades con los derechos correspondientes a los inmigrantes, entendiendo como inmigrante a todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar o residir en el país.

Los objetivos más importantes a lograr mediante esta ley están orientados a sentar las bases estratégicas en materia migratoria y dar cumplimiento a los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes; a contribuir al logro de las políticas demográficas, enriquecimiento y fortalecimiento del tejido cultural y social del país; y garantizar el ejercicio del derecho a la reunificación familiar, además, de encontrarse más objetivos dentro de la presente ley. Todos estos están asentados y descritos en su totalidad en los siguientes principios:

- a) Fijar las líneas políticas fundamentales y sentar las bases estratégicas en materia migratoria, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes;
- b) Contribuir al logro de las políticas demográficas que establezca el Gobierno Nacional con respecto a la magnitud, tasa de crecimiento y distribución geográfica de la población del país;
- c) Contribuir al enriquecimiento y fortalecimiento del tejido cultural y social del país;
- d) Garantizar el ejercicio del derecho a la reunificación familiar;
- e) Promover la integración en la sociedad argentina de las personas que hayan sido admitidas como residentes permanentes;
- f) Asegurar a toda persona que solicite ser admitida en la República Argentina de manera permanente o temporaria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales, los convenios bilaterales vigentes y las leyes;
- g) Promover y difundir las obligaciones, derechos y garantías de los migrantes, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, los compromisos internacionales y las leyes, manteniendo en alto su tradición humanitaria y abierta con relación a los migrantes y sus familias;
- h) Promover la inserción e integración laboral de los inmigrantes que residan en forma legal para el mejor aprovechamiento de sus capacidades personales y laborales a fin de contribuir al desarrollo económico y social de país;
- i) Facilitar la entrada de visitantes a la República Argentina para los propósitos de impulsar el comercio, el turismo, las actividades culturales, científicas, tecnológicas y las relaciones internacionales;
- j) Promover el orden internacional y la justicia, denegando el ingreso y/o la permanencia en el territorio argentino a personas involucradas en actos reprimidos penalmente por nuestra legislación;
- k) Promover el intercambio de información en el ámbito internacional, y la asistencia técnica y capacitación de los recursos humanos, para prevenir y combatir eficazmente a la delincuencia organizada transnacional.

Los objetivos y principios anteriormente nombrados son gestionados y dirigidos por La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) este es un organismo descentralizado actuante

en la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el cual se encarga de controlar el ingreso o egreso de personas al territorio en fronteras, aeropuertos y puertos, registra, archiva y procesa el flujo de entrada/salida de todo el país, evalúa y otorga los distintos tipos de residencia de extranjeros y cambios de categorías, promueve la regularización documentaria de los inmigrantes y controla su permanencia e interviene cuando se infringe la ley 25871. Este instrumento de gestión se complementa con el plan de inclusión financiera de los migrantes el cual consta del acceso a una cuenta gratuita en caja de ahorro en pesos en distintas entidades, ya que muchos de ellos no están bancarizados, pasando a ser usuarios de una tarjeta de débito, tienen acceso a home banking, pueden operar en cajeros automáticos, efectuar transferencias nacionales inmediatas sin cargo, depositar dinero en plazos fijos y pagar impuestos y servicios, sin costos operativos algunos.

Se denota en la realidad que la falta de instrumentos y el basarse en una sola ley, deja espacios sin cerrar donde no se asegura que las migraciones sean seguras o que logren el bienestar de los individuos que las llevan a cabo.

La práctica de obstaculización y discriminación en los trámites de residencia, y los criterios expulsivos, que dieron lugar a lo que comúnmente se ha denominado 'una fábrica de indocumentados' en el pasado, que no es más que la manifestación de la des gobernabilidad migratoria en el plano nacional, se reemplaza por otra que adopta como eje prioritario la implementación de programas de regularización, otorgando un trato diferenciado y más favorable a los inmigrantes procedentes de la región (Nicolao, 2010).

Perspectiva desde las ciencias sociales y análisis exploratorio de antecedentes

Utilizando las perspectivas de las ciencias sociales, se analizaron dos estudios de antecedentes previos que se encuentran intrínsecamente relacionados con el tema a tratar en este estudio.

El estudio *Cambio climático y migración forzada* (Arenilla et al., 2020) trata las migraciones ambientales que se deben al cambio climático o a acciones antropogénicas que afectan al ecosistema local de manera directa e inmediata, al analizar de qué manera son forzadas (si realmente estas lo son) por lo que, mediante la disciplina del derecho internacional el estudio aborda a la problemática mediante una relación entre el cambio climático como el principal problema ambiental y la migración forzada, con el fin de presentar los problemas derivados de la responsabilidad internacional de los Estados y la protección internacional de los individuos refugiados del cambio climáticos y apátridas causadas por la desaparición de las participaciones de los Estados. Esta relación, sobre todo aquellos que tratan a la escasez de agua y las condiciones climáticas hostiles, crearán condiciones de vida extremadamente difíciles en algunas partes del mundo o hará que muchos sitios sean inhabitables, lo que traerá como consecuencia un incremento de la migración forzada de manera exponencial, estableciendo la categoría de "población atrapada", que consta de personas que no pueden migrar por falta de medios.

Se puede concluir mediante el análisis de migraciones y los derechos internacionales sobre desplazamientos, que el número de los afectados ambientales y futuros apátridas en el mundo ha comenzado a crecer y continuará así. "Estimando de 25 millones a 1 mil millones de migrantes ambientales para el año 2050 movilizándose ya sea dentro de sus países o cruzando fronteras, de forma permanente o temporal, siendo 200 millones el estimado citado más a menudo" (Arenilla et al., 2020)

Si no se corrige el cambio climático y factores ambientales de cada sector, por ejemplo los nativos de Alaska y los Estados insulares de tierras bajas en Oceanía, las primeras comunidades que enfrentan el cambio climático debido a su ubicación geográfica y a sus medios tradicionales de sustento, se verían afectadas. Se vuelven vulnerables a las dificultades de un mundo con altas temperaturas los desplazamientos no cesarán, siendo la única manera trabajar en conjunto para no cruzar los límites críticos.

Por otro lado, *La Problemática de los Inmigrantes Ambientales y el Patrocinio Privado de Refugiados* (Annoni et al., 2018) se refiere, mediante la perspectiva del derecho internacional, a la problemática de migraciones ambientales, mediante el análisis sobre los refugiados y cómo el sector privado asume la responsabilidad de ayudarlos financieramente, denominando esta acción como "Patrocinio Privado de Refugiados". Presentando a ésta como una alternativa para resolver la crisis migratoria, en especial, de los inmigrantes ambientales que buscan refugio, ya sea en Europa como en América. El estudio aborda los beneficios hacia los individuos solicitantes de refugios, si son reales y satisfactorios para estos.

El Patrocinio Privado de Refugiados (PPR), que nació en Canadá en la década de 1970, se basa en la participación del sector privado, no restringido a las empresas, sino también a la sociedad en general, la cual asume el patrocinio, o la responsabilidad de ayudar financieramente, a los solicitantes de refugio que desean refugiarse en el Estado de destino, concientizando a la sociedad local sobre los sufrimientos y la realidad que enfrentan los solicitantes de refugio. En este sentido, el presente artículo analizará como el Patrocinio Privado de Refugiados puede dar una respuesta rápida frente al flujo de desplazados ambientales, dado que ellos no están encajados en la definición de refugiados en el Derecho Internacional. (Annoni et al., 2018)

Llegando a concluir en dicho trabajo que esta alternativa (PRP) es favorable para responder frente a los flujos migratorios originados por problemáticas ambientales, principalmente por el cambio. Este patrocinio posibilita que los beneficiarios se conviertan en agentes activos dentro de la sociedad, puesto que, una vez conseguida la residencia permanente, ellos podrían patrocinar a otros inmigrantes, en este caso, inmigrantes ambientales, generando un círculo positivo. Del mismo modo evita que el solicitante entre en contacto con traficantes de personas (los llamados *coyotes*). Además, el Estado de Destino ejerce un mejor control sobre sus fronteras, pues lleva un registro de todos aquellos que fueron beneficiados con el PPR. Asimismo, la participación de los Grupos Patrocinadores no es aislada, siendo también importante los grupos de estudio de las universidades, pues los inmigrantes ambientales mantienen su deseo de cursar estudios superiores, por lo cual, estos grupos pueden orientar en los trámites a ser realizados.

Conclusión

A modo de conclusión podría decirse que las migraciones son cada vez más frecuentes y en mayor cantidad, incrementándose el número de personas en cada una de ellas. Los factores varían muy poco a través de las diferentes décadas, aunque se destacan en el presente aquellas que se deben a problemáticas ambientales de manera directa o indirecta.

Los diferentes Estados y ONGs deben formular y tratar políticas públicas para la correcta inclusión de los migrantes, siendo casos de extrema importancia por tratarse de situaciones sociopolíticas diversas y delicadas. Es necesario utilizar diversas herramientas creadas en el pasado como casos de antecedentes para evitar que la toma de decisiones y

el "control" de estas poblaciones caiga en la clandestinidad, y de esta manera disminuyan estos movimientos ilegales que conllevan un peligro hacia las personas e incumplimiento de los derechos humanos.

Bibliografía

Annoni, D., et al. (2018). La Problemática de los Inmigrantes Ambientales y el Patrocinio Privado de Refugiados. *Sequência (Florianópolis)*. 78. 63-90. Recuperado de <https://doi.org/10.5007/2177-7055.2018v39n78p63>

Arenilla, L., et al. (2020). Climate Change and Forced Migration. *Migraciones internacionales*. Recuperado de <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.1846>

Aruj, R. S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de población*, 14(55), 95-116. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005&lng=es&tlng=es

Ayuda en Acción. (2018). Tipos de migración humana: ejemplos del fenómeno migratorio. Recuperado de: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/ayuda-humanitaria/tipos-de-migracion-humana/>

Bolaños Guerra, B. & Calderón Contreras, R. (2021). Desafíos de resiliencia para disminuir la migración inducida por causas ambientales desde Centroamérica. *Revista de Estudios Sociales*, 76, 7-23. Recuperado de: <https://doi.org/10.7440/res76.2021.02>

Castles, S. (2003). La política internacional de la migración forzada. *Migración y Desarrollo*, 1. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000106>

Centro Interamericano de Formación en Ciencias Ambientales y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y de la Oficina Regional del PNUMA para América Latina. (1974): Declaración de Cocoyoc aprobada por los participantes en el simposio PNUMA/DNCTAD sobre modelos de utilización de recursos, medio ambiente y estrategias de desarrollo. Cocoyoc, México. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/34958>

Crosa, Z. (2015). Migraciones latinoamericanas. Procesos e identidades: el caso uruguayo en Argentina. *Polis Revista Latinoamericana*. 41. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/polis/11212>

Falcón, A., et al. (2013). Migrantes antiguos y recientes: Una perspectiva comparada de la migración peruana a Córdoba, Argentina. *Migraciones internacionales*. 7(1). 235-266. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062013000100008&lng=es&tlng=es

Founex Conference. (1971). *The Founex Report on Development and Environment*, Suiza. Recuperado de: <http://www.stakeholderforum.org/fileadmin/files/Earth%20Summit%202012new/Publications%20and%20Reports/founex%20report%201972.pdf>

Ley N° 25.871. Ley de Migraciones. (2004). Publicada en el Boletín Oficial. Información legislativa y Documental. Recuperado de: http://www.infoleg.gov.ar/?page_id=216&id=30322

Ministerio del Interior y Transporte (2010). Ley de Migraciones NO. 25871 – Decreto 616/2010. Recuperado de: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley

Ministerio del Interior y Transporte (2019). Plan de inclusión financiera de los migrantes. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-de-inclusion-financiera-de-los-migrantes>

Nicolao, J. (2010). El Estado argentino ante el reto de las migraciones internacionales: reflexiones del reciente cambio de rumbo en la política migratoria argentina. *Convergencia*, 17(53), 205-228. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352010000200009

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020. 9-21. Recuperado de: <https://publications.iom.int/es/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>

Pereira, A. (2019). El nexo entre migración, seguridad y derechos humanos en la política migratoria de Argentina (1990-2015). *Desafíos*, 31 (1), 273-309. Recuperado de: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6031>

Recio, A., et al. (2006). Migraciones y mercado laboral. *Revista de economía mundial*, 14, 171-193. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/866/86617194007.pdf>

Sanchez, M. & Riosmena, F. (2021). Cambio climático global, ecología política y migración. *Revista de Estudios Sociales*, 76, 1-135. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/revestudsoc/49456>